

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de mayo de dos mil veintitrés

Proceso	Liquidación Patrimonial
Demandante	Luz Elena Gómez Noreña
Demandado	BBVA S.A. y otros
Radicado	05001 40 03 028 2019 01021 00
Instancia	Única
Providencia	No imparte trámite. Comparte exp

Al memorial presentado por la abogada ASTRID ELENA PÉREZ GÓMEZ, contentivo de la renuncia al poder (Doc.77), no es posible dar trámite alguno, dado que el acreedor BANCO BBVA no está representado en este trámite de liquidación patrimonial por apoderado judicial, y la entidad AECSA no ha sido reconocida en este asunto como cesionaria de obligación alguna (Ver auto del 22 de marzo de 2023/Doc.74)

De otro lado, no es posible compartir el expediente digital con la Dra. CAROLINA ABELLO OTÁLORA gerente jurídico de AECSA S.A. (Doc.78), pues tal como se indicó en el párrafo anterior, dicha entidad no es parte en este trámite.

Se ordena compartir el expediente nuevamente con la abogada de la deudora MARÍA ISABEL NOREÑA, atendiendo a su solicitud del 2 de mayo de la presente anualidad (Doc.76), advirtiéndose que debe conservar el link que se le envíe, puesto que había sido compartido desde el 28 de noviembre de 2022.



Juzgado 28 Civil Municipal - Antioquia - Medellín
Para: O Maria Isabel Noreña Mira <marisabel.norena@hotmail.com>



Lun 28/11/2022 16:16

Abogada

MARIA ISABEL NOREÑA MIRA

Buenas tardes,

Se procede a compartirle el expediente digital a fin de que tenga acceso a las actuaciones surtidas dentro de proceso. Lo anterior en razón de lo dispuesto en auto del 09 de noviembre de 2022.

[05001400302820190102100LP](#)

IMPORTANTE: por favor revise su bandeja de correos electrónicos no deseados que algunas veces el CÓDIGO DE VERIFICACIÓN para acceder al expediente llega allí.

POR FAVOR CONSERVE EL ANTERIOR VINCULO.

Entregado: COMPARTE EXPEDIENTE DIGITAL. RADICADO 2019-01021

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Lun 28/11/2022 16:16

Para: Maria Isabel Noreña Mira <marisabel.norena@hotmail.com>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Maria Isabel Noreña Mira](#)

Asunto: COMPARTE EXPEDIENTE DIGITAL. RADICADO 2019-01021

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ece4356145491ba17ec56675d48de4bd08980069350d1bee2231426949b9d17**

Documento generado en 25/05/2023 07:39:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>